



**“SERVICIO DE MANTENCIÓN PARED
POLIDEPORTIVO QUILLÓN 2022”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 166 /

QUILLÓN,

10 ENE 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°160 de fecha 15 de noviembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1331, de fecha 24.11.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-668-COT22, de fecha 22.12.2022, denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN PARED POLIDEPORTIVO QUILLÓN 2022”**;
4. Orden de Compra N°5040-554-AG22, de fecha 27.12.2022;
5. Factura Electrónica N°96, de fecha 28.12.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un servicio de mantención de una pared del polideportivo, la cual se encuentra en mal estado por la humedad generada en invierno, mejorando las instalaciones del recinto.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-668-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.12.2022 y fecha de cierre 23.12.2022, de las empresas:

ACTIVA SERVICIOS ZONA SUR SPA 77.213.328-6	se cotiza según requerimiento. VIGENCIA: 30-12-2022	\$ 1.130.500
ESTUDIO BOLARIA SPA 76.507.107-0	Presupuesto de acuerdo a EETT del Mandante. Plazos de ejercicio y garantías de acuerdo a lo establecido por el Cliente. Contacto 990792012 VIGENCIA: 22-01-2023	\$ 1.725.500
EL RENACER SPA 77.399.616-4	Trabajos a realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles. Se contempla mano de obra con sus EPP mas materiales necesarios para la ejecución de este.- Contacto 990239804.- VIGENCIA: 21-01-2023	\$ 1.785.000
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Corresponde a lo solicitado inicio de trabajos 1 día de aceptada la orden de compra VIGENCIA: 22-01-2023	\$ 1.808.800
MAC SPA 77.666.052-3	MANTENCION POLIDEPORTIVO, GARANTÍA 3 MESES, PLAZO ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES. VIGENCIA: 22-01-2023	\$ 1.817.487

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ACTIVA SERVICIOS ZONA SUR SPA, RUT 77.213.328-6**, por la suma de **\$1.130.500.-** (Un millón ciento treinta mil quinientos pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE MANTENCIÓN PARED POLIDEPORTIVO QUILLÓN 2022**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 01.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/ym
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.